

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

- 20419** *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de junio de 1980 por la que se modifica la de 4 de febrero de 1980, de concesión de beneficios fiscales a la Empresa «Juan Turu Vila».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17485, primera columna, párrafo cuarto, línea quinta, donde dice: «del 95 por 199 del Impuesto...», debe decir: «del 95 por 100 del Impuesto...».

- 20420** *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 34.890, interpuesto por «Comercial Niágara, S. A.».*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1980, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17485, primera columna, párrafo primero, línea undécima, donde dice: «para instalar una estación de servicio, en Quincena (Huesca)», debe decir: «para instalar una estación de servicio, en Quicena (Huesca)».

En las mismas página y columna, párrafo segundo, línea demicocuarta, donde dice: «servicio en Quincena (Huesca)», debe decir: «servicio en Quicena (Huesca)».

- 20421** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que concede autorización número 260 a la Caja Rural Provincial de Málaga para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Málaga, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 260 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuentas restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». La prestación de este servicio se atenderá a las normas reglamentarias contenidas en el Real Decreto citado, debiendo remitir a este Centro y a la Delegación de Hacienda del ámbito de sus operaciones relación de claves bancarias de todos sus establecimientos.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

- 20422** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede autorización número 281 a la Caja Rural Provincial de Gerona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Gerona, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 281 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». La prestación de este servicio se atenderá a las normas reglamentarias contenidas

en el Real Decreto citado, debiendo remitir a este Centro y a la Delegación de Hacienda del ámbito de sus operaciones relación de claves bancarias de todos sus establecimientos.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 20423** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publican las concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz, con distintivo rojo, a diversos miembros del Cuerpo de la Guardia Civil.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones, efectuadas a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil:

Don Francisco López Bescas, Teniente de dicho Cuerpo, y a los Guardias segundos don Aurelio Navío Navío y don Antonio Gómez Ramos.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Subsecretario del Interior, Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 20424** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del Plan parcial de ordenación «Monte Alina», en los términos municipales de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón.*

En el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1980 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial de ordenación «Monte Alina», en los términos municipales de Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón, que modifica zonas verdes de aquél, promovido por la Entidad mercantil «Monte Alina, S. A.», y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

MINISTERIO DE EDUCACION

- 20425** *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se crean Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Tarrasa (Barcelona), Santa Olalla del Cala (Huelva), Tablero de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Bande (Orense) y Vilaseca-Salou (Tarragona).*

Elmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las es-

pecíficas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales correspondientes y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones Municipales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan, a partir del próximo curso 1980-81, sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas y profesiones que para cada una de ellas se expresa:

Provincia de Barcelona

1. Tarrasa, primer grado en las ramas de Delineación, profesión Delineante, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, dependientes del Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa.

Provincia de Huelva

2. Santa Olalla del Cala, primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ríotinto.

Provincia de Las Palmas

3. Tablero de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Telde.

Provincia de Orense

4. Bande, primer grado en la rama agraria, profesión de Explotaciones Agropecuarias, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Celanova.

Provincia de Tarragona

5. Vilaseca-Salou, primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Tarragona.

Segundo.—Al frente de las mismas habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que dependen y que serán nombrados por los Delegados provinciales del Departamento de la forma reglamentaria.

Tercero.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por los Ayuntamientos de las localidades arriba mencionadas.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para tomar todas las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20426

ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se ponen en funcionamiento Centros escolares públicos en las provincias de Castellón, Jaén, Madrid, Córdoba y La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Poner en funcionamiento los siguientes Centros escolares que figuran en el anexo primero.

Segundo.—Modificar los siguientes Centros escolares que figuran en el anexo segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PRIMERO.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

MUNICIPIO: CASTELLÓN DE LA PLANA. LOCALIDAD: CASTELLÓN DE LA PLANA.
CÓDIGO DE CENTRO: 12600215.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.
DOMICILIO: AVDA. DE CERNUDA Y ELASCO (EL GRAO).
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1333/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).
—CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS.
—INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PÚBLICO 'SEBASTIAN ELCAÑO' DE CASTELLÓN DE LA PLANA 12 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN F.D.; DEL COLEGIO PÚBLICO 'LA MARINA' DE CASTELLÓN DE LA PLANA 1 MIX. E.G.B. Y 1 PROFESURA DIPLOMADA EDUC. FÍSICA.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS, 1 DIRECCIÓN F.D. Y 1 PROFESURA DIPLOMADA EDUC. FÍSICA.

PROVINCIA DE JAÉN

MUNICIPIO: ANDÚJAR. LOCALIDAD: ANDÚJAR.
CÓDIGO DE CENTRO: 23600161.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.
DOMICILIO: CARRETERA MADRID - CAJIZ (POLIGONO PUERTA MADRID).
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1333/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).
—CREACIONES: 11 MIX. E.G.B.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
—ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PÚBLICO.
FUNCIONARÁN 11 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: LÍNARES. LOCALIDAD: LÍNARES.
CÓDIGO DE CENTRO: 23600171.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'IGNACIO VILLALONGA'.
DOMICILIO: POLIGONO ARRAYANES.
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1333/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).
—INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PÚBLICO 'IGNACIO VILLALONGA' DE LÍNARES 22 MIX. E.G.B. Y 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.;
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B. Y 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.
—SE PONE EN FUNCIONAMIENTO POR TRASLADO DE UNIDADES DEL CENTRO DE IGUAL DENOMINACIÓN 23602671 A ESTE NUEVO EDIFICIO.

MUNICIPIO: UBEA. LOCALIDAD: UBEA.
CÓDIGO DE CENTRO: 23600183.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'GENERAL SARO'.
DOMICILIO: CARRETERA DE ALBACETE S/N.

RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1333/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 7 DE JULIO DE 1980).
—INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PÚBLICO 'GENERAL SARO' DE UBEA 20 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
—SE PONE EN FUNCIONAMIENTO POR TRASLADO DE UNIDADES DEL CENTRO DE IGUAL DENOMINACIÓN 23604227 A ESTE EDIFICIO.

PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS.
CÓDIGO DE CENTRO: 28600611.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'MENENDEZ PIDAL'.
DOMICILIO: C/ EMPECINADO S/N.
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 933/1980 DE 14 DE ABRIL (B.O.E. DE 19 DE MAYO DE 1980).
—CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS.
CÓDIGO DE CENTRO: 28600623.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'VALDEPALITOS'.
DOMICILIO: AVDA. GENERALÍSIMO S/N.
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 933/1980 DE 14 DE ABRIL (B.O.E. DE 19 DE MAYO DE 1980).
—CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

MUNICIPIO: ALCORCÓN. LOCALIDAD: ALCORCÓN.
CÓDIGO DE CENTRO: 28600635.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'HISPANIDAD'.
DOMICILIO: PLAZA DE LA HISPANIDAD, S/N.
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 933/1980 DE 14 DE ABRIL (B.O.E. DE 19 DE MAYO DE 1980).
—CREACIONES: 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
COMPOSICIÓN RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ARGANDA. LOCALIDAD: ARGANDA.
CÓDIGO DE CENTRO: 28600647.
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO 'FEDERICO GARCÍA LORCA'.
DOMICILIO: URBANIZACIÓN ESTRELLA DE ORIENTE (LA POVEDA).
RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 933/1980 DE 14 DE ABRIL (B.O.E. DE 19 DE MAYO DE 1980).
—CREACIONES: 11 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
—INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA MIXTA (28601441) DE ARGANDA 1 MIX. E.G.B.